

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 3 de Octubre de 1956

Núm. 222

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono. 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

Debidamente autorizado por la Superioridad, me ausento de la provincia, quedando encargado interinamente del Mando de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, el Ilustrísimo Sr. D. Ramón Cañas del Río, Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de Octubre de 1956.

3892 El Gobernador Civil.

Antonio A. de Rementería

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de El Burgo Ranero, para la pensión de viudedad a favor de D.^a Severina Sandoval Nicolás, viuda del que fué Secretario de Administración Local, D. Sebastián Ledesma Hernández, la Dirección General de Administración Local ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual, los Ayuntamientos en los que el causante prestó servicios, deberán contribuir con las siguientes cuotas mensuales:

Vega de Terados (Salamanca) 43,22 pts.

El Burgo Ranero (León) 602,66 »

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 2 de Octubre de 1956.

3881 El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez de Rementería

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de Acebedo, Igüeña, Noceda y Pozuelo del Páramo.

Contra este acuerdo pueden recurrir los interesados ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 29 de Septiembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3885

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas en el Ayuntamiento de Fabero, a fin de que puedan examinarse y ejercer, en su caso, el derecho a reclamar sobre los datos que en las fincas del citado término figuren.

El plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 27 de Septiembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3860

Administración municipal

Ayuntamiento de Congosto

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales de tasa sobre perros, correspondiente a los ejercicios de 1955 y 1956, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el objeto de oír reclamaciones; transcurrido que sea dicho plazo, se procederá al cobro de las cantidades fijadas en el mismo, una vez resueltas las que puedan producirse.

Congosto, a 26 de Septiembre Septiembre de 1956.—El Alcalde, Enrique Fernández. 3825

Ayuntamiento de Santas Martas

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la reparación y reforma de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y subvención a la Junta Vecinal de Reliegos, para el alumbramiento de aguas artesianas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente, por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Santas Martas, a 26 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Fortunato Casado. 3851

*Ayuntamiento de
Campazas*

Aprobada por el Ayuntamiento que presido, en sesión del día 16 de los corrientes, la correspondiente ordenanza sobre prestación personal y de transportes, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que las personas interesadas puedan examinarla, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Campazas, a 25 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, D. Rodríguez. 3828

*Ayuntamiento de
Balboa*

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el reparto de arbitrios municipales, por conciertos individuales, sobre reconocimiento de cerdos, carnes y bebidas espirituosas y alcoholes, para el actual ejercicio de 1956, se halla expuesto al público, por el espacio reglamentario, en la Secretaría del mismo.

Se advierte que los reclamantes quedarán exentos del concierto, y tributarán por fiscalización directa, quedando obligados a la presentación de las declaraciones de existencias que les sean exigidas, como igualmente sometidos a todos los actos de inspección que este Ayuntamiento estime necesario practicar.

Transcurrido el plazo de exposición al público, las cuotas asignadas quedarán firmes.

Balboa, 25 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, (ilegible). 3852

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Oencia 3837

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicios de 1954 y 1955:

La Ercina 3856

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

| | |
|--------------------------|------|
| Matanza | 3826 |
| Cármenes | 3827 |
| Santa Colomba de Curueño | 3862 |
| Cimanes de la Vega | 3834 |
| Joarilla de las Matas | 3840 |
| Balboa | 3852 |
| Matadeón de los Oteros | 3855 |
| La Ercina | 3856 |
| Santa María de Ordás | 3857 |
| Santa Colomba de Curueño | 3829 |
| Onzonilla | 3863 |
| Valdepiélagos | 3864 |
| Puente de Domingo Flórez | 3867 |

*Ayuntamiento de
Tor de los Guzmanes*

Reformadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para la exacción de sacrificio de cerdos, y bebidas espirituosas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que se crean justas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toral de los Guzmanes, a 25 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, S. Pérez. 3809

*Ayuntamiento de
Grajal de Campos*

Acordada por este Ayuntamiento la modificación y creación de las ordenanzas que a continuación se expresan, que han de regir a partir del próximo ejercicio de 1957; y aprobadas que han sido en sesión celebrada el día 23 del actual, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para su examen por los interesados, y formular reclamaciones.

Ordenanzas modificadas:

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Impuesto de consumos de lujo.

Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

Id. sobre carnes, volatería y caza menor.

Derechos de inspección sanitaria de pescados.

Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

Prestación personal y de transportes.

Recargo sobre consumo de gas y electricidad.

Nuevas ordenanzas:

Ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria.

Id. tasa municipal sobre vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros artículos destinados al abasto público.

Id. para la tasa municipal sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Id. sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Grajal de Campos, 25 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Bernardo Guerrero. 3853

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de los arbitrios con fines no fiscales, sobre solares sin vallar y sobre edificios sin revocar, y modificadas las correspondientes a los arbitrios sobre los líquidos imponibles de las riquezas urbana y rústica y pecuaria, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, conforme determina el artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, a fines de reclamaciones.

La Pola de Gordón, 27 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, F. Tascón. 3854

*Ayuntamiento de
Puente de Domingo Flórez*

Confecionado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el padrón de arbitrio municipal sobre consumo de vinos, correspondiente al ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Puente de Domingo Flórez, 28 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Gonzalo Rollón. 3867

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de mobiliario con destino a Grupos Escolares y Escuelas, por el presente, se hace saber que, en cumplimiento de los artículos 312 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a fin de que puedan ser examinados y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, a 25 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Francisco Láinez Ros. 3868

*Ayuntamiento de
Soto y Amío*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de plano de de urbanización de la localidad de La Magdalena, Centro de Higiene y casa del Médico, y proyecto de puente sobre el arroyo de los Rincones de Soto y Amío, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estime conveniente.

Soto y Amío, a 26 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Angel González. 3872

*Ayuntamiento de
Villamoratiel de las Matas*

Aprobadas con esta fecha, por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, nuevas ordenanzas de exacciones, así como las tarifas que han de regir para el ejercicio de 1957 y siguientes, en tanto no sean modificadas, quedan expuestas al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas, y los interesados pueden asimismo presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, advertidos que, pasado el referido plazo, no se admitirá ninguna.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 772 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Villamoratiel de las Matas, 26 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Jesús Lozano. 3858

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Acordadas varias habilitaciones de crédito para atender al pago de gastos del concurso de ganados, luz eléctrica, reparaciones en la Casa Consistorial, y otros, con el sobrante del presupuesto del ejercicio de 1955, se halla expuesto al público, por término de quince días, el correspondiente expediente, al objeto de oír reclamaciones.

San Emiliano, 28 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Manuel Redondo. 3861

Entidades menores

Junta Vecinal de Vegas del Condado
Esta Junta de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, acordó aprobar las siguientes ordenanzas fiscales, que en-

trarán en vigor en el próximo ejercicio, de ser sancionadas por la Superioridad:

Prestación personal y de transportes.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas en el domicilio de esta Presidencia, y formularse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Vegas del Condado, a 27 de Septiembre de 1956.—El Presidente, Hilario Campos. 3880

*Junta Vecinal de Villamondrín
de Rueda*

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente, durante el plazo de quince días hábiles, las ordenanzas de prestación personal y de transportes, y las de administración y conservación del patrimonio y la regulación del aprovechamiento de sus bienes patrimoniales, formadas por esta Junta Vecinal, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villamondrín de Rueda, a 24 de Septiembre de 1956.—El Presidente, Amador Fernández. 3838

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1957:

Arala de Luna 3837
Oteruelo de la Valduncina 3866

Ordenanza de prestación personal y de transporte:]

Laguna de Negrillos 3835

Junta Vecinal de Villalboñe

En cumplimiento y a efectos de lo determinado en los artículos 2, letra d); apartado VIII del 27, y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio y ordenación de los artículos 733, 742 y 743 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a las Autoridades, contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta entidad, o favor de D. José Luis Nieto, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villalboñe, a 17 de Septiembre de 1956.—El Presidente, Heliodoro Castro. 3804

*Junta Vecinal de Velilla de la
Valduerna*

SUBASTA.—Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la corta de mil trescientos un aliso y cuatro salgueras, bajo el tipo de 187.500 pesetas, a la suba.

El plazo para la corta de dichos alisos será de ocho meses a partir de la adjudicación.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Castrillo durante los días laborables, y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria de la Junta Vecinal de Velilla de la Valduerna, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 1.750 ptas., y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el diez por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de las plicas se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial donde pertenece la Entidad Menor de Velilla de la Valduerna, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Velilla de la Valduerna, a 25 de Septiembre de 1956.—El Presidente, José Iglesias.

Modelo de proposición

Don . . . , mayor de edad y vecino de . . . , que habita en . . . , provisto de carnet de identidad número . . . , expedido en . . . con fecha . . . de . . . de . . . , obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . . , en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. . . . , del día . . . de . . . de . . . , así como del pliego de condiciones que se exigen para la ejecución de la corta de los mil trescientos un alisos y cuatro salgueras, se comprometo a realizar dicha corta, con sujeción estricta a al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, en la cantidad de . . . (en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

Velilla de la Valduerna, a 25 de Septiembre de 1956.—El Presidente, José Iglesias.

3831 Núm. 1.087—200,75 ptas.

*Junta Vecinal de Gusendos
de los Oteros*

Aprobada la ordenanza sobre administración del patrimonio de esta Junta, se halla expuesta al público durante el término de quince días, en casa del Sr. Presidente, con el fin de oír reclamaciones.

Gusendos de los Oteros, 21 de Septiembre de 1956.—El Presidente, Donato Lozano. 3800

Administración de justicia

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia accidental de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de alimentos provisionales—hoy en ejecución de sentencia—a instancia del Procurador D. Enrique Alonso Sors, en nombre y representación de doña María del Carmen Andrés Alvarez, mayor de edad, casada, sus labores y domiciliada en esta Ciudad, contra su marido D. Bernardo Bécares Hernández, mayor de edad, Procurador de los Tribunales y vecino de esta localidad, sobre prestación de dichos alimentos; en cuyos y para satisfacer 14.900 pesetas de pensiones vencidas y no pagadas, más otras 2.000 pesetas presupuestadas para costas, por providencia de hoy se halla acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes, con su avalúo:

«Las cuatro novenas partes, pro indiviso, de una casa sita en el casco La Bañeza, núm. 6 de la Avenida Primo de Rivera, compuesta de planta baja y dos pisos, que linda: por la derecha entrando, con D.^a María Ruiz; izquierda y espalda, con herederos de Maximiano Vigal, y frente, calle de su situación». Tasadas pericialmente dichas cuatro novenas partes pro indiviso en ochenta y dos mil ciento treinta y tres pesetas con treinta y dos céntimos (82.133,32 ptas).

El remate tendrá lugar el día cinco de Noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, sirviendo de tipo para dicha subasta el de la tasación pericial de las referidas partes indivisas de la casa descrita, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en indicada subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de aquéllas, que sirve de tipo para la mencionada subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—A. Llamas Amestoy.—El Secretario Judicial, Damián Pascual.

3873 Núm. 1030—184,25 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 166 de 1956, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciocho (18) horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal sita en Fernando de Castro, 16, mandando citar al Señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Joaquín Fernández Lucas, nacido el día 12 de Agosto de 1919, en La Gineta (Albacete), hijo de Daniel y de Ascensión, casado, jornalero, teniendo su último domicilio en la calle de Valdeiamora de Abajo, 8 (Las Ventas) de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco. 3789

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez comarcal sustituto de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio de faltas por denuncia de Florentino González García contra Vicente Centeno Morán, vecino que fué de Madrid y hoy en ignorado paradero, sobre lesiones producidas a causa de atropello con un coche turismo.

Por medio de la presente se cita al indicado Vicente Centeno Morán para que el día trece del próximo mes de Octubre y hora de las doce de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que

contra el mismo se sigue, previniéndole que deberá de comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Asimismo se le hace saber las acciones del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículo 8 del Decreto de 21 de Noviembre de 1953.

Para que sirva de citación en forma al denunciado Vicente Centeno Morán y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido y firmo el presente en Astorga, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario acetal. (ilegible). 3849

Por tenerlo así acordado el Sr. Magistrado, Juez de instrucción del número uno de León, en sumario que instruye con el número 140 de 1956, sobre abandono de familia, por medio de la presente, se cita de comparecencia para ante este Juzgado a la denunciada Daría Lorenza Arias Marín, de 25 años, natural de Plasencia y domiciliada últimamente en León, lo que verificará en el plazo de diez días, bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar, y con objeto de ser oída en dicha causa.

León, veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, F. Goy. 3788

Santos Garnelo, Angustias, mayor de edad, vecina que fué de Ponferrada, calle Ramón y Cajal, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ser oída como querellada en el sumario n.º 89 de 1956, sobre apropiación indebida de un camión, apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, a 27 de Septiembre de 1956.—El Secretario judicial, (ilegible). 3870

Requisitoria

Prada López, Amadora, de 22 años de edad, hija de Manuel y de Elisa, natural de Quilós (León), casada con Antolín Fernández Prieto, procesada en el sumario n.º 83 de 1956, por abandono de familia, comparecerá en este Juzgado de instrucción en el término de diez días, al objeto de notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en otro caso.

Astorga, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Emilio Nieto. 3805